



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

EDICTO
Artículo 140 ley 1708 DE 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA - NORTE DE
SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA:

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CECILIA LEONARDA VALENZUELA DE GÓMEZ (Q.E.P.D.)**, para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso con radicado interno No. **540013120002-2023-00121-00** instaurado por la Fiscalía 64 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados **CECILIA LEONARDA VALENZUELA DE GÓMEZ, JACINTO GÓMEZ VALENZUELA, MARTHA CECILIA GÓMEZ VALENZUELA**, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 07/08/2023 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: **Inmueble No. 1**. Ubicado en la Carrera 10 No. 7-28/24 del municipio de Puerto Wilches (Santander) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-29232 de propiedad **CECILIA LEONARDA VALENZUELA DE GÓMEZ (34%), JACINTO GÓMEZ VALENZUELA (33%), MARTHA CECILIA GÓMEZ VALENZUELA (33%)**. Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 19/07/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024**. Siendo las **OCHO (8:00 A.M.)** de la mañana. Advertencia: **SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO**, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. **CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.**

Firmado Por:
Jennifer Pauline Perez Rutz
Secretaria
Juzgado De Circuito

i02pctoespextdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA VOZ DEL NORTE 1.040 AM HACE CONSTAR Que el día **28 DE AGOSTO 2024**, siendo las 9:33 A.M., se dio lectura al **edicto**

**LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO
GERENTE GENERAL**



Avenida 0 #17-51 / 2º piso, Barrio Caobos
San José de Cúcuta-Norte de Santander

Teléfono: Oficina 548 2029 - Master 550 0940
Email: 1040amlavozdelnorte@gmail.com

www.lavozdelnorte.com.co

 La Voz del Norte 1040 AM

 @lavozdelnortedigital

 @LaVozDelNorteAM